



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Terapia Intensiva), con 30 hs , EX-2024-45125597- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N°EX-2024-45125597- -GCABA-DGAYDRH y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Clínica Médica), con 30 hs semanales e labor, debido a la vacante producida por jubilación del Dr. Basnak Alejandro, CUIL N° 20-12965604-3, Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31 de octubre de 2024, para desempeñarse en el turno Matutino dependiente de este establecimiento asistencial;

Que oportunamente, se solicitó cambio de especialidad a Terapia Intensiva según, que consta en orden 14 del Expediente de Concurso, con acuerdo del CATA N° 771;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1º.- Llámese a Concurso público abierto para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Terapia Intensiva) con 30 hs semanales e labor, debido a la vacante producida por jubilación del Dr. Basnak Alejandro, CUIL N° 20-12965604-3, Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31 de octubre de 2024, para desempeñarse en el turno Matutino dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos

para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar : Médico Planta Terapia Intensiva

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Terapia Intensiva

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 22/08/25

Cierre de inscripción: 01/09/25

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (**Consultar información General consultar en la Página Web**)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

LINARES MARCELINO LAUREANO

BORDOLI OSVALDO GUILLERMO PABLO

LUCIANO JORGE ANIBAL

JURADO SUPLENTE:

CARBONI PEREZ DANIELLA ROSALINDA

CUIULI JUAN MANUEL

VETRANONESTOR FABIAN

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.